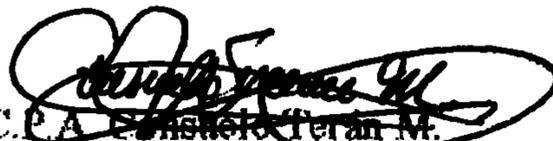


## INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de Novaiz S.A.

En cumplimiento a mis funciones de comisario de Novaiz S.A., he acatado lo dispuesto en el art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No.44 del 13 de octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 1999.

No presentó situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas, por cuanto no tuvo movimiento económico contable y financiero.

  
C.P.A. Consuelo Terán M.  
COMISARIO

Guayaquil, agosto 15 del 2000

24 AGO 2000

